

## Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

# Programa Institucional 2021

### CONTENIDO

- 1. Antecedentes.**
- 2. Introducción.**
- 3. Marco Jurídico.**
- 4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.**
  
- 5. Misión y visión institucional.**
  - 5.1. Misión Institucional.
  - 5.2. Visión de futuro.
  - 5.3. Valores y principios que caracterizan la institución.
  
- 6. Diagnóstico de la organización.**
  - 6.1. Estructura organizacional.
  - 6.2. Recursos humanos.
  - 6.3. Recursos financieros.
  - 6.4. Servicios generales.
  - 6.5. Procesos.
  - 6.6. Transparencia y rendición de cuentas.
  
- 7. Problemas y Oportunidades.**
  - 7.1. Problemas relevantes.
  - 7.2. Análisis de causalidades.
  - 7.3. Áreas de oportunidad.

**8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción.**

- 8.1. Objetivos.
- 8.2. Estrategias.
- 8.3. Líneas de Acción.

**9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucionales.**

- 9.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100%.
- 9.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente.

**10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.**

- 10.1. Indicadores de desempeño y Metas.
- 10.2. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño.
- 10.3. Indicadores estratégicos.

**Anexos.**

Árbol de problemas y objetivos institucional.

**Bibliografía.**

## **1. Antecedentes.**

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la oficina del Gobernador del Estado, creado en el mes de marzo de 2002.

Es el organismo rector de la política de igualdad en el Estado, a través de la creación, promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el acceso a la justicia; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del Estado de San Luis Potosí.

## **2. Introducción.**

El presente Programa basa su actuación en el cumplimiento del conjunto de leyes que constituyen el marco normativo que regula el sector, entre las que destacan: Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado; y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado.

La definición de las metas que se plantean en el corto plazo (septiembre 2021), se enfocan a dar cumplimiento a lo definido en el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, 2016-2021, mismo que tiene como objetivo general “establecer las acciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación en las políticas públicas del estado de San Luis Potosí, a través de la coordinación institucional entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los gobiernos municipales y los Órganos Constitucionalmente Autónomos” y como objetivos específicos los siguientes:

- I. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Regular la coordinación institucional bajo los principios de igualdad y no discriminación;
- III. Establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado de San Luis Potosí, hacia el cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, y
- IV. Promover el empoderamiento de las mujeres

### **3. Marco Jurídico.**

Entre las atribuciones del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, se encuentran las de: proponer al Ejecutivo el diseño de la política del Estado dirigida a lograr la igualdad de oportunidades y derechos de hombres y mujeres, de acuerdo con los planes Estatal y Nacional de Desarrollo, ejecutar acciones necesarias para su cumplimiento y evaluar sistemáticamente el impacto de su aplicación; así como formular, dar seguimiento y evaluar en coordinación con la dependencia o entidad gubernamental que corresponda, las políticas públicas transversales y acciones afirmativas con perspectiva de género en materia de derechos humanos, igualdad, salud, educación, trabajo, incorporación laboral, acceso a la justicia, equidad salarial, autoempleo, conciliación de la vida laboral y familiar, seguridad, integración familiar, equidad de género, incremento del poder adquisitivo, pobreza, trabajo comunitario, participación y planeación social, desarrollo de capacidades, participación de la mujer en toma de decisiones, prevención y atención de la violencia y, en general, todas aquéllas que estén orientadas al desarrollo integral de las condiciones y capacidades sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en el Estado, destinadas a asegurar la igualdad sustantiva.

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí, tiene como objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre

mujeres y hombres; proponer los lineamientos y mecanismos institucionales orientados a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado; promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo; regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, así como el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes generales, los tratados internacionales y convenciones signados por México y el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes en el cumplimiento de esta Ley.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado tiene por objeto regular las acciones de coordinación del Estado con la Federación y los municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en concordancia a lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la competencia y atribuciones que la misma le otorga.

#### **4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021.**

##### Eje 2. San Luis Incluyente

##### Vertiente 2.4 Políticas de equidad

Se impulsará una política de equidad que sume acciones específicas orientadas a atender los derechos y las necesidades de los grupos de población con mayor riesgo de vulnerabilidad en el Estado: niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas con discapacidad; adultos mayores; migrantes y sus familias y pueblos indígenas.

En 2015 los hogares dirigidos por mujeres representaban el 26.9% del total, mostrando una tendencia de crecimiento (en 2010 la tasa era de 23%). En el tema de violencia de género, se sigue presentando un alto porcentaje de mujeres que sufren algún tipo de maltrato, que, en muchos casos, tienen como impulsores de tales agresiones, principalmente, al consumo de alcohol y drogas por parte de los agresores.

Los retos y prioridades planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021, en el rubro de Equidad son: Impulsar una política de equidad que sume acciones orientadas a atender a los grupos de población con mayor riesgo de vulnerabilidad en el Estado; Asegurar que los jóvenes potosinos encuentren las condiciones propicias para su inserción en el mercado laboral; Poner especial atención en el tema de violencia de género; Apoyar a las personas con discapacidad para que gocen de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los ciudadanos; Lograr una plena integración a la sociedad de los adultos mayores; y Disminuir los niveles de pobreza en las zonas indígenas, mediante la educación, la salud, la alimentación segura, el empleo y el aumento en la productividad.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021, en su Vertiente 4: Políticas de Equidad, uno de los objetivos que se planean es “Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales”, y una de las estrategias planteadas para su logro es “Impulsar programas dirigidos a promover los derechos y libertades de las mujeres”, con las siguientes líneas de acción:

- Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.
- Propiciar la Igualdad de oportunidades educativas, laborales, de salario y de participación política.
- Impulsar programas de alfabetización orientados a las mujeres, para prevenir la deserción escolar y reforzar su capacitación para el trabajo mejor remunerado.
- Ofrecer oportunidades de financiamiento a mujeres emprendedoras en los 58 municipios.
- Promover más estancias infantiles en beneficio de madres que trabajan, madres solteras y jefas de familia.

## **5. Misión y visión institucional.**

### **5.1. Misión Institucional.**

Ser la instancia estatal encargada de impulsar la perspectiva de género en el Gobierno del Estado, municipios y en los diferentes sectores sociales, con la finalidad de promover la participación de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres, en los procesos económico, político, social y cultural de la entidad.

### **5.2. Visión de futuro.**

San Luis Potosí, contará con una sociedad equitativa, donde las Mujeres accedan en igualdad de circunstancias al desarrollo económico, social y político, con programas de atención a su salud física, emocional y protección legal a través de la institucionalización de la Perspectiva de Género contando con un Marco Jurídico que visualice a las Mujeres en un desarrollo pleno e integral.

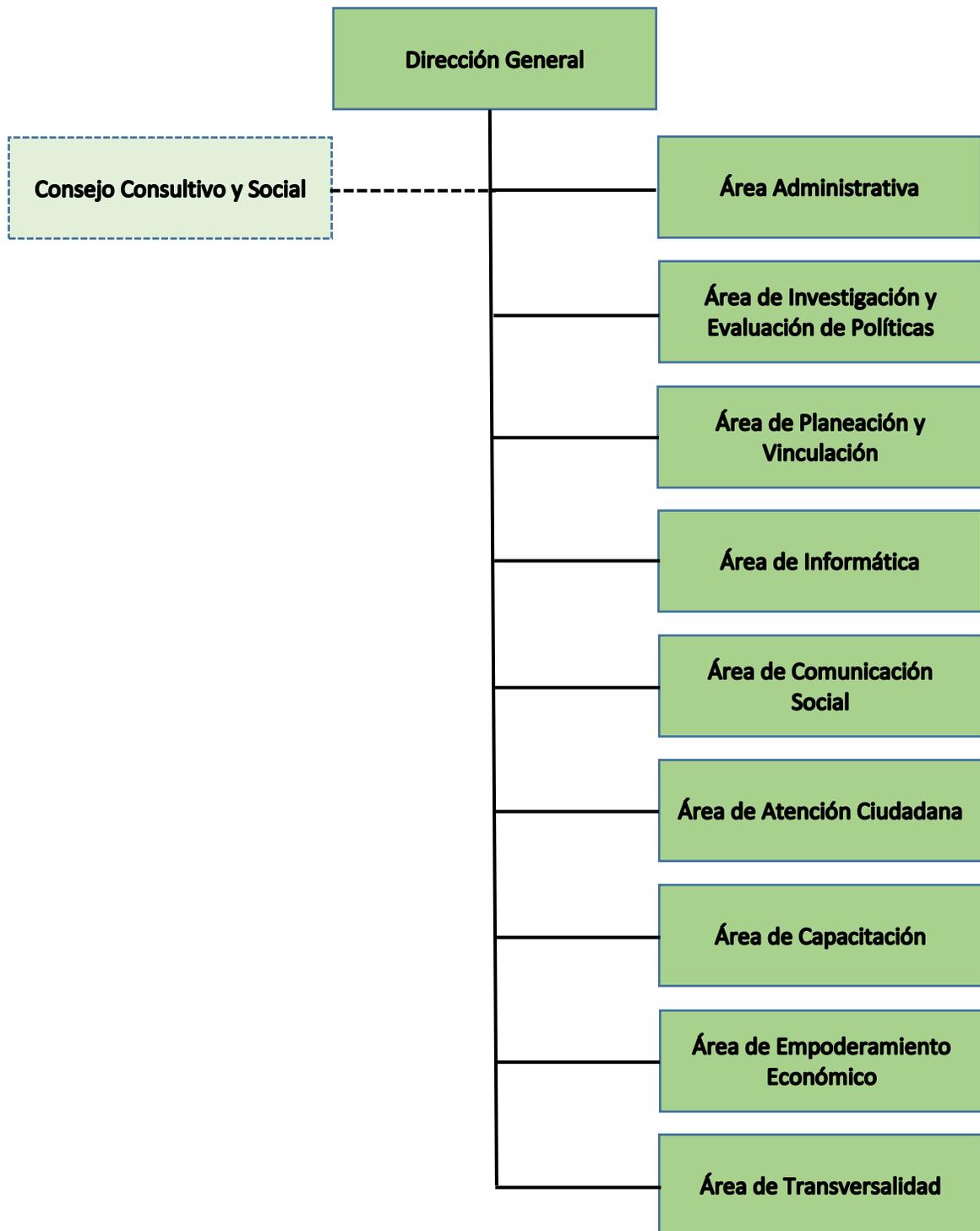
### **5.3 Valores y principios que caracterizan la institución.**

Los valores bajo los cuales trabaja el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, son:

- Respeto.
- Igualdad.
- Tolerancia.
- Compromiso.
- Solidaridad.
- Comunicación.
- Lealtad.
- Cultura de Servicio.

## 6. Diagnóstico de la organización.

### 6.1. Estructura organizacional.



## 6.2. Recursos humanos.

La plantilla de personal del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí está integrada por 39 personas contratadas bajo el régimen de confianza y de base, así como profesionistas contratados por honorarios.

Tipo de contratación	Hombres	Mujeres	Total
Confianza	1	4	5
Base	4	30	34
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>34</b>	<b>39</b>

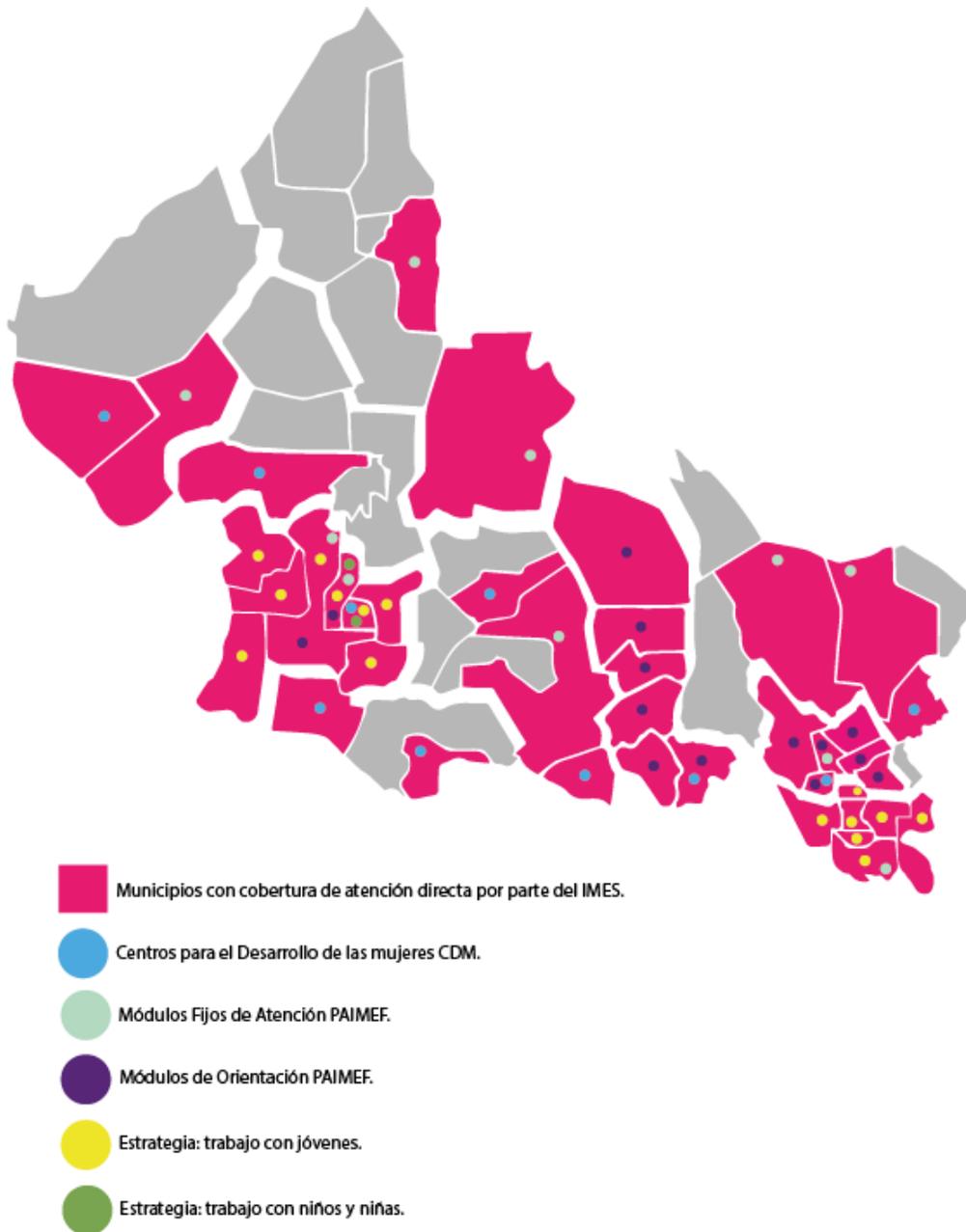
Para la coordinación y operación de los programas federales, se contrata personal con recursos de estos mismos programas, bajo la modalidad de servicios profesionales.

## 6.3. Recursos financieros.

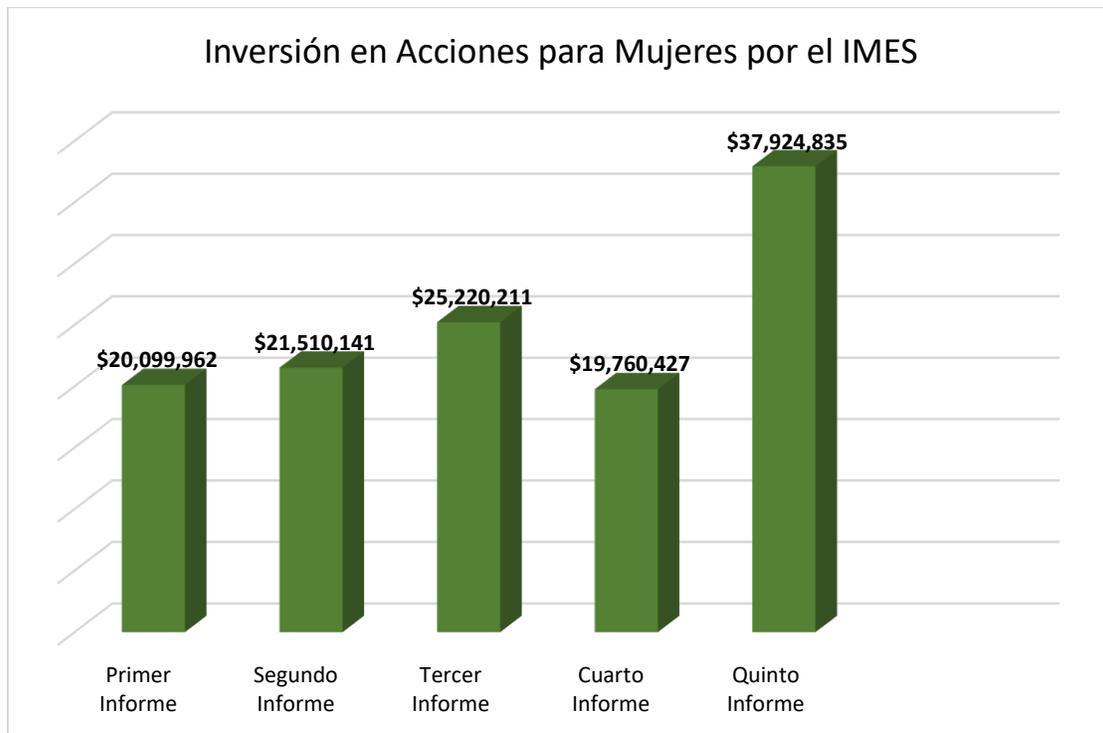
Para la operación del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis en lo referente a la plantilla de personal, así como a los servicios generales, materiales e insumos se cuenta con recursos signados por el Gobierno del Estado. Así mismo, se cuenta con un programa estatal que cubre la operación de las oficinas del interior del Estado adscritas al IMES, durante los primeros tres meses del año.

El Instituto cuenta con oficinas en 20 municipios del Estado, teniendo presencia en las cuatro regiones geográficas del Estado, de estas diez oficinas son operadas como Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM'S), con recursos de Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y en colaboración con los Ayuntamientos a través de un convenio de colaboración.

Con Recursos del Instituto Nacional de Desarrollo (INDESOL), se operan diez Módulos de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, de los cuales solo el Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez y Matehuala colaboración dando en comodato las instalaciones y el pago de servicios básicos.



De acuerdo a lo reportado en los informes de gobierno de los últimos cinco años, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí ha ejercido un monto de 124.51 mdp en la implementación de proyectos y acciones dirigidas a las mujeres potosinas.



#### **6.4. Servicios generales.**

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, ofrece diferentes servicios a través de sus áreas a la población femenina, mismos que se dan a conocer a través de la plataforma del Registro Único de Trámites y Servicios RUTyS.

No.	Servicio	Área Responsable	Descripción
1	TELMUJER	Área de Atención Ciudadana	Ofrecer vía telefónica orientación y asesoría legal y psicológica, así como también atención en crisis de forma permanente a mujeres y hombres que así lo requieran.
2	Asesoría jurídica personalizada	Área de Atención Ciudadana	Brindar asesoría personalizada en materia jurídica a mujeres que lo soliciten y según sea el caso canalizarlas a las instituciones competentes.
3	Asesoría psicológica personalizada	Área de Atención Ciudadana	Brindar atención psicológica personalizada y/o de emergencia a mujeres que requieran del proceso terapéutico y/o canalizarlas a las instituciones competentes, además de integrar grupos de mutua ayuda para mujeres que sufren o han vivido violencia.
4	Asesoría a Proyectos Productivos	Área de Capacitación	Orientar sobre los diferentes tipos de financiamiento federales y estatales
5	Capacitación	Área de Capacitación	Sensibilización en género a la población, principalmente a funcionarios de las dependencias del Gobierno Estatal y Municipal, a fin de institucionalizar la perspectiva de género y promover la cultura de equidad entre hombres y mujeres.
6	Servicio de biblioteca	Área de Investigación y Evaluación de Políticas	Tener a disposición del público en general la consulta de los más de 1,400 títulos existentes en el Centro de Documentación del IMES, en materia de Género, Derechos de las mujeres, Violencia entre otros.

Además de estos servicios, se trabaja en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, así como en promover la igualdad entre hombres y mujeres, por medio de pláticas, conferencias y campañas con cobertura estatal.

### 6.5. Procesos.

Los diferentes procesos relacionados con la operación del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, se documentan en su manual de procedimientos el cual es formulado con base en el cumplimiento de las atribuciones atribuidas por su normativa.

## **6.6. Transparencia y rendición de cuentas.**

El Instituto cuenta con la Unidad de Transparencia, dependiendo directamente de la Dirección General, encargada de mantener actualizada la información del portal nacional y estatal, como nacional, así como de dar trámite a las solicitudes de información.

## **7. Problemas y Oportunidades.**

### **7.1 Problemas relevantes.**

- Menores oportunidades económicas, educativas y laborales para las mujeres.
- Altos índices de violencia contra las mujeres en el Estado.
- Funcionarios(as) que desconocen la perspectiva de género y las políticas públicas.
- Se legisla sin perspectiva de género.
- Pocos programas existentes para las mujeres.

### **7.2 Análisis de causalidades.**

- No se incorpora la perspectiva de género en las políticas económicas, sociales y educativas.
- Se carece de políticas y mecanismos de articulación interinstitucional para impulsar la igualdad de género en el Estado.
- Se desconoce la normativa legislativa en materia de la responsabilidad institucional para su cumplimiento.
- Las instituciones elaboran sus planes sin perspectiva de género y sin incorporar recursos etiquetados para mujeres.
- No se promueven acciones afirmativas para las mujeres.

### **7.3 Áreas de oportunidad.**

- Se sensibiliza al funcionariado en la importancia de los sistemas de integración de las políticas públicas que mandatan las leyes.
- Se aplican los protocolos de atención a las violencias de género.

- El IMES tiene la atribución de asesorar a la APE para la inclusión de la Perspectiva de Género (PG) en su trabajo institucional.
- Existen actores institucionales con los que se pueden hacer alianzas estratégicas para impulsar la política pública para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Contar con un Plan Estatal de Desarrollo con un eje transversal de igualdad de género.

## **8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción.**

### **8.1 Objetivos.**

Los objetivos estratégicos planteados en el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí 2016-2021, mismo que rigen la operación del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, son los siguientes:

**Objetivo estratégico 1. Propiciar el cambio cultural a favor del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, la no discriminación y la igualdad sustantiva, a través de la institucionalización de la perspectiva de género de manera transversal en las dependencias que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Gobiernos Municipales y los entes privados del estado de San Luis Potosí.**

**Objetivo estratégico 2. Impulsar acciones afirmativas y programas para la prevención, atención y sanción de cualquier tipo o modalidad de violencia contra las mujeres, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.**

**Objetivo estratégico 3. Impulsar el acceso de las mujeres al desarrollo y a la participación en condiciones de igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, educativa y social.**

**Objetivo estratégico 4.** Promover la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, los recursos productivos, la capacitación y formación que contribuyan a la generación de capacidades, empoderamiento y agencia para la participación en condiciones de igualdad en toda la vida social, tanto en el ámbito urbano, como en el rural.

**Objetivo estratégico 5.** Desarrollar mecanismos y programas que generen entornos seguros, amigables, accesibles y propicien la movilidad segura para las mujeres y las niñas, en un ambiente de convivencia social.

**Objetivo estratégico 6.** Fomentar acciones encaminadas a la participación de las mujeres indígenas, con discapacidad, adultas mayores, en la gestión del desarrollo sustentable y la protección civil.

**Objetivo estratégico 7.** Generar cambios en el ámbito cultural y social que impulsen la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito personal y familiar, así como en las actividades del trabajo doméstico y de cuidados.

## **8.2 Estrategias.**

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.**

Estrategia 1.1 Continuar con la armonización legislativa entre los tratados y convenciones internacionales y el marco jurídico estatal y municipal.

Estrategia 1.2 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.3 Establecer normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Estrategia 1.4 Impulsar, orientar y garantizar que la planeación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del estado incorporen la perspectiva de género, apoyen la transversalidad y prevean el cumplimiento de los programas, planes, proyectos, acciones y presupuestos a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Estrategia 1.5 Fortalecer al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES).

Estrategia 1.6 Fortalecer a las instancias municipales de las mujeres en todo el estado de San Luis Potosí.

Estrategia 1.7 Fortalecer y ampliar los mecanismos de consulta y participación de la sociedad civil y el sector académico en el análisis de la aplicación y los resultados de la Política Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, considerando el desarrollo de mecanismos que incorporen información cualitativa.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.**

Estrategia 2.1 Fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra las mujeres y las niñas desde el ámbito educativo.

Estrategia 2.2. Fortalecer a las instituciones que realizan acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a las víctimas, a través de acciones interinstitucionales.

Estrategia 2.3 Garantizar el derecho de las mujeres, niñas, indígenas, con discapacidad, migrantes, adultas mayores, mujeres transgénero, transexuales, con orientaciones sexuales diversas y jornaleras a una vida libre de violencia.

Estrategia 2.4 Brindar atención para la procuración de justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3**

Estrategia 3.1 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.

Estrategia 3.2 Fortalecer los vínculos intersectoriales a favor de la igualdad sustantiva.

Estrategia 3.3 Fomentar el deporte y la cultura física de manera incluyente y eliminar la desigualdad de género y la no discriminación en todas sus modalidades con el fin de incrementar las capacidades de participación, gestión y organización y disminuir la brecha entre mujeres y hombres.

Estrategia 3.4 Promover la cultura y las artes con perspectiva de género, de manera incluyente y sin discriminación.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.**

Estrategia 4.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

Estrategia 4.2 Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano.

Estrategia 4.3 Fortalecer esquemas de financiamiento para las mujeres.

Estrategia 4.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información.

Estrategia 4.5 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.**

Estrategia 5.1 Mejorar las condiciones de los espacios públicos en atención a las necesidades de las mujeres.

Estrategia 5.2 Impulsar la participación de las mujeres en las políticas de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia.

Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y las niñas.

Estrategia 5.4 Generar condiciones para que el espacio público garantice la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.**

Estrategia 6.1 Promover valores que contribuyan a la inclusión y la participación de todas las mujeres y las niñas en las propuestas de desarrollo sustentable.

Estrategia 6.2 Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios de salud.

Estrategia 6.3 Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y

corresponsabilizar a los hombres y a demás integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.

Estrategia 6.4 Incorporar la perspectiva de género en la planeación y programas enfocados al desarrollo sustentable, la reconstrucción en casos de desastres y la protección civil.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.**

Estrategia 7.1 Fomentar acciones afirmativas en favor de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.

Estrategia 7.2 Promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado.

### 8.3. Líneas de Acción.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.**

##### **Estrategia 1.1 Continuar con la armonización legislativa entre los tratados y convenciones internacionales y el marco jurídico estatal y municipal.**

Líneas de acción:

1.1.1 Definir en coordinación con los gobiernos municipales, las Instancias Municipales de las Mujeres y las comisiones legislativas correspondientes del Congreso Local, las prioridades y metas de la agenda legislativa en materia de armonización legislativa y políticas para la igualdad sustantiva.

1.1.2 Promover la armonización de la legislación estatal y municipal con los convenios y declaraciones en materia de derechos humanos de las mujeres en situación de vulnerabilidad (niñas, indígenas, personas con discapacidad, por motivos de orientación sexual, por condición socioeconómica, etc.).

1.1.3 Promover la armonización de la legislación estatal y municipal con los convenios y declaraciones en materia de desarrollo sustentable y mitigación del cambio climático con la transversalización de la perspectiva de género y a favor de los derechos de las mujeres.

1.1.4 Generar y actualizar la información estadística en cada una de las dependencias y de cada uno de los programas que permita medir los avances de género y el cambio social y cultural.

##### **Estrategia 1.2 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos de las mujeres.**

Líneas de acción:

1.2.1 Impulsar la cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres a través de la creación y fortalecimiento de comités en cada dependencia.

1.2.2 Contar con lineamientos, códigos de conducta y protocolos debidamente socializados en las dependencias para eliminar el lenguaje sexista, discriminatorio

y excluyente en la comunicación institucional impresa, digital, audiovisual, escrita y cotidiana.

**Estrategia 1.3 Establecer normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipal.**

Líneas de acción:

1.3.1 Impulsar la adopción de medidas especiales que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos.

1.3.2 Instituir un Código de Conducta y un Código para la Atención de Casos, para eliminar el acoso y el hostigamiento sexual, formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción administrativa en el servicio público.

**Estrategia 1.4 Impulsar, orientar y garantizar que la planeación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del estado incorporen la perspectiva de género, apoyen la transversalidad y prevean el cumplimiento de los programas, planes, proyectos, acciones y presupuestos a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.**

Líneas de acción:

1.4.1 Promover la adopción de presupuestos etiquetados para la igualdad de género en los gobiernos de los municipios.

1.4.2 Generar información sobre transparencia y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos destinados a acciones afirmativas e igualdad sustantiva.

1.4.3 Crear manuales e indicadores, para el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas estatales y municipales de igualdad de género, que estén disponibles de manera pública.

1.4.4 Desarrollar políticas públicas con perspectiva de género y crear mecanismos de ejecución y seguimiento de sus resultados.

1.4.5 Concertar acciones para la consolidación del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con las instituciones integrantes.

### **Estrategia 1.5 Fortalecer al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES).**

Líneas de acción:

1.5.1 Destinar mayor presupuesto público al Instituto de las Mujeres del estado de San Luis Potosí.

1.5.2 Formación del capital humano del instituto a través de la concertación de alianzas con instituciones educativas.

1.5.3 Ampliar la estructura y la planilla del personal del IMES a través de la gestión con la Oficialía Mayor para que personal de otras dependencias se incorporen al IMES, así como de la gestión de recursos con organizaciones sin fines de lucro.

1.5.4 Elaborar programas de fortalecimiento y difusión del trabajo que realiza y servicios que presta el IMES.

1.5.5 Fortalecer alianzas y promover convenios entre el IMES y dependencias clave de la administración pública estatal.

### **1.6 Fortalecer a las instancias municipales de las mujeres en todo el estado de San Luis Potosí.**

Líneas de acción:

1.6.1 Crear en cada municipio del Estado, Instancias Municipales de las Mujeres, a cargo de una directora, con estructura y presupuesto propio.

1.6.2 Capacitar a las Directoras y el personal de las Instancias Municipales de las Mujeres sobre la perspectiva de género y la igualdad.

1.6.3 Realizar las modificaciones pertinentes en el marco legal municipal con el fin de adicionar atribuciones al ayuntamiento, que favorezcan el adelanto de las mujeres en dicho ámbito.

**Estrategia 1.7 Fortalecer y ampliar los mecanismos de consulta y participación de la sociedad civil y el sector académico en el análisis de la aplicación y los resultados de la Política Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, considerando el desarrollo de mecanismos que incorporen información cualitativa.**

Líneas de acción.

1.7.1 Establecer procesos y mecanismos colegiados para el intercambio de información y el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y de los grupos comunitarios, para que participen en la Política Estatal de Igualdad.

1.7.2 Promover, a través de fondos especiales, la realización de investigaciones y estudios orientados al análisis de condiciones de desigualdad y tendencias que puedan estar creando nuevas disparidades de género y promover su difusión para la toma de decisiones públicas.

1.7.3 Generar investigaciones sobre mujeres en condiciones de pobreza, migración y afectación del crimen organizado en la vida de las mujeres de las comunidades rurales.

1.7.4 Desarrollar y estimular la elaboración de estudios cuantitativos y cualitativos por parte de sindicatos, empleadores, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, sobre la distribución del poder y la influencia en la sociedad, en donde se indique el número de mujeres y de hombres en cargos superiores, acceso y ejercicio de recursos, toma de decisión, ejercicio de poder, entre otros, tanto en el sector público como en el privado.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.**

**Estrategia 2.1 Fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra las mujeres y las niñas desde el ámbito educativo.**

Líneas de acción:

2.1.1 Eliminar la exhibición o tolerancia de cualquier tipo de violencia o de contenidos misóginos y discriminatorios hacia las mujeres en los libros de texto en educación básica.

2.1.2 Impulsar acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres, incluidas todas sus modalidades y los espacios en donde esta se presenta y dirigirlas a la diversidad de mujeres en el estado (niñas, jóvenes, adultas, adultas mayores, indígenas, mestizas, etc.).

2.1.3 Desarrollar y aplicar un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia mujeres y niñas en centros educativos.

2.1.4 Realizar talleres y diseñar materiales pedagógicos auxiliares para educar en la no violencia, la tolerancia, masculinidades alternativas desde la educación básica.

2.1.5 Reconocer y apoyar el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas a la educación e instrumentar acciones afirmativas para que éstas accedan a becas y fondos d

e apoyo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a todas las modalidades y niveles educativos.

2.1.6 Revisar e incorporar la perspectiva de género en los programas de educación indígena para incluir como principios la igualdad de género, la no discriminación, la no violencia y la igualdad de oportunidades.

2.1.7 Desarrollar acciones a favor de la no discriminación en los planteles de educación básica, con especial énfasis en prevenir la discriminación por orientación sexual, apariencia física y formas de vestir.

**Estrategia 2.2. Fortalecer a las instituciones que realizan acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a las víctimas, a través de acciones interinstitucionales.**

Líneas de acción:

2.2.1 Contar con un protocolo de actuación y de ruta sobre la atención y servicio para las mujeres víctimas de violencia de género, que incluya a todas las instituciones.

2.2.2 Fortalecer a las instancias municipales de las mujeres y a los centros para el desarrollo de las mujeres en términos de recursos humanos y financieros para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

2.2.3 Fortalecer a las instancias municipales y a los centros para el desarrollo de las mujeres con unidades de atención, referencia y contra referencia para las mujeres y niñas víctimas de violencia.

2.2.4 Incrementar y mejorar los centros de atención integral, de justicia, albergues, refugios, y casas de tránsito.

2.2.5 Coordinar acciones entre los sistemas de procuración de justicia y el sistema de salud para la detección de la violencia contra las mujeres y las niñas.

2.2.6 Realizar acciones continuas y permanentes de sensibilización y capacitación sobre el contenido de las leyes que protegen el derecho a la no violencia contra las mujeres y las niñas en todos los niveles de la administración pública estatal y municipal.

2.2.7 Fortalecer las Unidades de Atención Integral en las modalidades fija o itinerante para la atención integral (médica, psicológica, jurídica, trabajo social) y ministerio público, por regiones. Así como la puesta en práctica de modelos integrales de atención y la articulación institucional para la canalización de casos a instancias de atención especializada.

2.2.8 Fortalecer la investigación de los delitos y el acceso a la justicia con perspectiva de género y reducir la impunidad en los delitos contra las mujeres en el ámbito estatal y municipal.

2.2.9 Establecer Agencias Especializadas en todo el estado para la denuncia de delitos relativos al género: violaciones, toda clase de delitos sexuales, trata y tráfico de mujeres, adolescentes, niñas y niños, con la participación de las instancias competentes en el ámbito local y municipal.

2.2.10 Diseñar, implementar, monitorear y evaluar protocolos de atención a víctimas de delitos con perspectiva de género, con el fin de que el personal de las Agencias Especializadas otorgue un trato digno y eficiente a las mujeres.

2.2.11 Sensibilización y capacitación al personal de todas las instancias respecto de los derechos de personas discriminadas por preferencia u orientación sexual, personas con VIH/Sida y personas con discapacidad.

**Estrategia 2.3 Garantizar el derecho de las mujeres, niñas, indígenas, con discapacidad, migrantes, adultas mayores, mujeres transgénero, transexuales, con orientaciones sexuales diversas y jornaleras a una vida libre de violencia.**

Líneas de acción:

2.3.1 Realizar campañas audiovisuales de gran alcance, en las lenguas indígenas que existen en el Estado sobre el contenido de los derechos de las mujeres y en específico de la Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2.3.2 Promover la formación y capacitación de personal indígena, para brindar servicios de atención a mujeres, niñas y adultas mayores, víctimas de violencia en cada localidad, que trabaje de manera coordinada con las instancias municipales de las mujeres y con los centros para el desarrollo de las mujeres.

2.3.3 Fomentar con las autoridades indígenas los contenidos del marco jurídico que avala y protege los derechos de las mujeres.

2.3.4 Realizar campañas de prevención y atención a la violencia contra mujeres con discapacidad.

2.3.5 Impulsar acciones de prevención, atención y erradicación de toda forma de violencia dirigida contra las mujeres con identidades trans y orientaciones y preferencias sexuales diversas.

2.3.6 Promover acciones concertadas en los distintos niveles educativos para la prevención, identificación y atención de la violencia en el ámbito escolar.

2.3.7 Promover entre la población la cultura de la denuncia en materia de violencia de género.

2.3.8 Fortalecer al personal de la línea telefónica de ayuda con procesos de formación para optimizar la calidad de la atención psicológica y jurídica que dirigen a mujeres víctimas de violencia.

**Estrategia 2.4 Brindar atención para la procuración de justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.**

Líneas de acción:

2.4.1 Crear unidades especializadas en violencia y delitos contra las mujeres en las instituciones de procuración de justicia con personal capacitado y sensible.

2.4.2 Promover la capacitación constante para el personal del Ministerio Público estatal, peritos/as técnicos/as, intérpretes, traductoras/es, juezas y jueces con enfoque de género.

2.4.3 Generar estadísticas desde la perspectiva de género sobre la procuración e impartición de justicia, con base en indicadores de impacto.

2.4.4 Eliminar prácticas tradicionales, habituales o modernas que violan los derechos de la mujer, sobre todo en las áreas rurales e indígenas.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3**

**Estrategia 3.1 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.**

Líneas de acción:

3.1.1 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Estatal y Municipal, en instituciones culturales y deportivas, en el sistema escolar e instituciones de investigación científica y tecnológica.

3.1.2 Promover la equidad en la asignación de puestos directivos en las comunidades regidas por usos y costumbres, en las empresas y organizaciones sociales.

3.1.3 Fortalecer el acceso en igualdad de condiciones para mujeres y hombres en puestos directivos, del sistema legislativo y de procuración de justicia en el estado y los municipios.

**Estrategia 3.2 Fortalecer los vínculos intersectoriales a favor de la igualdad sustantiva.**

Líneas de acción:

3.2.1 Incorporar la participación de organizaciones sociales y la academia en el diseño y evaluación de políticas de igualdad.

3.2.2 Coordinar acciones intersectoriales donde participen los tres órdenes de gobierno, la academia y la sociedad civil para socializar información relevante sobre los retos y avances a favor de los derechos de las mujeres (foros, mesas de trabajo, congresos, etc.).

**Estrategia 3.3 Fomentar el deporte y la cultura física de manera incluyente y eliminar la desigualdad de género y la no discriminación en todas sus modalidades con el fin de incrementar las capacidades de participación, gestión y organización y disminuir la brecha entre mujeres y hombres.**

Líneas de acción:

3.3.1 Generar políticas y programas con perspectiva de género para promover el acceso equitativo al deporte y la cultura física.

3.3.2 Fomentar en coordinación con los municipios, programas de activación física con perspectiva de género.

3.3.3 Fortalecer, ampliar y mantener una infraestructura deportiva con perspectiva de género y con espacios dignos para la práctica del deporte en todo el estado.

3.3.4 Desarrollar programas específicos de activación física y deportiva con perspectiva de género que permitan la integración de las y los adultos mayores y personas con discapacidad.

3.3.5 Impulsar y generar las condiciones necesarias para el desarrollo del deporte de alto rendimiento con perspectiva de género.

3.3.6 Apoyar al desarrollo de las organizaciones deportivas de la Entidad.

3.3.7 Fomentar la capacitación con perspectiva de género para entrenadores/as de cada disciplina deportiva.

3.3.8 Fortalecer la medicina deportiva y ciencias aplicadas al seguimiento y atención de deportistas de alto rendimiento con perspectiva de género.

3.3.9 Fomentar, desde la infancia, el desarrollo de talentos deportivos en mujeres y hombres.

3.3.10 Realizar y participar en eventos deportivos nacionales e internacionales con perspectiva de género que eleven la competitividad y difundan el deporte de alto rendimiento.

3.3.11 Establecer convenios e intercambios deportivos con instituciones educativas de nivel superior que se encuentran a la vanguardia en el deporte de alto rendimiento.

3.3.12 Gestionar apoyos a mujeres y hombres deportistas de alto rendimiento y entrenadoras/es para su formación profesional sin discriminación y con perspectiva de género.

3.3.13 Garantizar la igualdad y no discriminación en los apoyos económicos y de toda índole que se les brindan a mujeres y hombres deportistas.

### **Estrategia 3.4 Promover la cultura y las artes con perspectiva de género, de manera incluyente y sin discriminación.**

Líneas de acción:

3.4.1 Mejorar el diseño de la política cultural con perspectiva de género y mediante acuerdos con instituciones académicas, metodologías participativas e investigaciones sobre las culturas en el estado.

3.4.2 Fomentar en coordinación con los municipios, programas que faciliten el acceso de las mujeres y hombres a la cultura y el arte con perspectiva de género.

3.4.3 Brindar estímulos y apoyos con perspectiva de género para la creación artística y su adecuada difusión entre la población.

3.4.4 Promover la formación artística y cultural diversificada, equilibrada, especializada y de calidad, con perspectiva de género.

3.4.5 Capacitar y profesionalizar con perspectiva de género a promotoras/es y gestoras/es a través de modalidades presenciales y a distancia.

3.4.6 Conformar una red de promotoría, educación y gestión cultural desde la perspectiva de género, con el fin de instrumentar Centros o Espacios Culturales, para el intercambio entre microrregiones.

3.4.7 Implementar acciones de divulgación cultural y formación de públicos en los municipios desde la perspectiva de género.

3.4.8 Promover la concertación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para el fortalecimiento municipal además de la creación, aprovechamiento, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de espacios culturales.

3.4.9 Promover de manera prioritaria la cultura en las y los niños, adolescentes y población en situación especial, para favorecer su desarrollo integral.

3.4.10 Fomentar el hábito de la lectura, la creación literaria, la publicación y difusión de la obra de artistas, creadores e investigadores del patrimonio cultural y natural del estado.

3.4.11 Establecer un sistema de información cultural con perspectiva de género para la planificación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos, que se traduzca en procesos de gestión de calidad y mejora continua de los servicios culturales.

3.4.12 Fomentar a través de los medios de comunicación el trabajo de las mujeres artistas en igualdad de circunstancias y sin discriminación.

3.4.13 Propiciar el acceso a los bienes y servicios culturales para toda la población del estado, para un desarrollo cultural más justo y equilibrado entre sus municipios y regiones.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.**

##### **Estrategia 4.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.**

Líneas de acción:

4.1.1 Impulsar capacitaciones para las mujeres en ocupaciones no tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos.

4.1.2 Promover la certificación de competencias para fortalecer la empleabilidad de las mujeres.

4.1.3 Fomentar el conocimiento y la capacidad de las mujeres indígenas para utilizar en su beneficio los instrumentos de defensa de sus derechos humanos.

4.1.4 Promover en los programas sociales que opera la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, la capacitación de las mujeres indígenas sobre desarrollo sustentable y comunitario.

**Estrategia 4.2 Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano.**

Líneas de acción:

4.2.1 Generar fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de comunidades con altos niveles de marginación.

4.2.2 Generar alternativas de trabajo remunerado e ingreso para mujeres jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad.

4.2.3 Impulsar que las empresas contraten a personal femenino con discapacidad.

4.2.4 Desarrollar programas de capacitación para el empleo con mujeres en situación de vulnerabilidad que sean accesibles en el ámbito urbano y rural.

4.2.5 Garantizar la cobertura de servicios de salud de las mujeres jornaleras agrícolas, sus hijos e hijas, así como salario.

4.2.6 Transversalizar los derechos e intereses de las mujeres indígenas en todos los programas del sector e impulsar el autodesarrollo.

4.2.7 Garantizar la participación y representación de las mujeres indígenas en la formulación de políticas, programas y acciones que atienden las necesidades y mejorar las condiciones de vida de sus comunidades mediante la realización de diagnósticos participativos.

**Estrategia 4.3 Fortalecer esquemas de financiamiento para las mujeres.**

Líneas de acción.

4.3.1 Impulsar capacitaciones para asesoría financiera, técnica, tecnológica y comercial a proyectos productivos de mujeres.

4.3.2 Facilitar el acceso de las mujeres a los créditos y fondos que impulsen el desarrollo de sus proyectos productivos.

4.3.3 Consolidar proyectos productivos de mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa.

4.3.4 Diseñar las convocatorias y programas para proyectos productivos desde la perspectiva de género.

#### **Estrategia 4.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información.**

Líneas de acción:

4.4.1 Facilitar el registro y certificación de derechos sobre la tierra por parte de las mujeres.

4.4.2 Facilitar e impulsar el acceso de las mujeres a la información y asesoría técnica en materia agrícola y pecuaria.

4.4.3 Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerencias de las empresas de las mujeres en la economía social.

4.4.4 Impulsar proyectos productivos, turísticos y de conservación del medio ambiente donde la gestión y beneficios estén a cargo de las mujeres indígenas y del sector rural.

4.4.5 Capacitar a las mujeres indígenas y del sector rural en el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de proyectos productivos.

#### **Estrategia 4.5 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos sociales, políticos, económicos y culturales.**

Líneas de acción:

4.5.1 Preservar los derechos lingüísticos de las mujeres y hombres indígenas, promover y reconocer su cultura y conocimientos tradicionales, e impulsar la formación de profesionales y servicios bilingües.

4.5.2 Promover la eliminación de los estereotipos de género y todos aquellos que discriminan y vulneran el acceso de las personas al desarrollo en igualdad de circunstancias y a una vida libre de violencia, independientemente de cualquier situación o circunstancia (indígenas, niñas, con discapacidad, migrantes, adultas mayores, identidades trans y con orientaciones y preferencias sexuales diversas).

4.5.3 Fortalecer acciones y capacitaciones que permitan que las mujeres en situación de vulnerabilidad (indígenas, con bajos ingresos, adultas mayores, con discapacidad, minorías, etc.) conozcan las herramientas e instrumentos que pueden utilizar en su beneficio y para la defensa de sus derechos humanos.

4.5.4 Incorporar a las mujeres en situación de pobreza e indígenas del medio urbano y rural al padrón electoral.

4.5.5 Impulsar la conformación y el fortalecimiento de organizaciones sociales de mujeres e incentivar su participación en los procesos de consulta ciudadana.

4.5.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

4.5.7 Promover la creación de observatorios ciudadanos y audiencias críticas para monitorear los avances en la igualdad de mujeres y hombres.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.**

### **Estrategia 5.1 Mejorar las condiciones de los espacios públicos en atención a las necesidades de las mujeres.**

Líneas de acción:

5.1.1 Incorporar en los programas para el ordenamiento, equipamiento y funcionamiento urbano y rural, acciones para consolidar ciudades seguras, eficientes, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres y las familias (transporte, caminos rurales, seguridad, entorno físico y social favorable).

5.1.2 Ampliar y fortalecer la organización y la participación social de las mujeres en la toma de decisiones de los programas comunitarios y/o locales de desarrollo.

### **Estrategia 5.2 Impulsar la participación de las mujeres en las políticas de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia.**

Líneas de acción:

5.2.1 Impulsar la participación de las mujeres en los comités de seguridad comunitaria.

5.2.2 Generar mapas de riesgo de violencia comunitaria por género y edad a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas, etc.

5.2.3 Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias y de vecinos a través de la socialización de la información sobre modus operandi de la delincuencia y de mecanismos de prevención de violencia.

### **Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y las niñas.**

Líneas de acción:

5.3.1 Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios.

5.3.2 Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas. 5.3.3 Promover módulos de atención expedita y eficiente para denuncias de violencia y delitos en el transporte público.

### **Estrategia 5.4 Generar condiciones para que el espacio público garantice la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación.**

Líneas de acción:

5.4.1 Habilitar espacios públicos para la realización de actividades artísticas, culturales y deportivas al aire libre donde puedan acceder todas las personas.

5.4.2 Impulsar la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas. Estrategia 5.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas. Líneas de acción.

5.5.1 Promover que todos los programas de fomento artístico, cultural y deportivo se diseñen con perspectiva de género.

5.5.2 Implementar talleres de cultura, arte y deportivos para niñas, adolescentes y jóvenes.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.**

**Estrategia 6.1 Promover valores que contribuyan a la inclusión y la participación de todas las mujeres y las niñas en las propuestas de desarrollo sustentable.**

Líneas de acción.

6.1.1 Promover la inclusión de las mujeres de los pueblos indígenas en los medios de comunicación, a partir del uso de recursos locales (radiodifusoras, televisión, etc.), donde se expongan sus necesidades, expectativas y problemáticas, con una mirada intercultural, desde la perspectiva de género y de los derechos humanos.

6.1.2 Impulsar la inclusión de las mujeres indígenas, jóvenes, niñas, adultas mayores, con discapacidad y cualquier orientación sexual e identidad de género en las campañas de comunicación social.

6.1.3 Promover la inclusión de los temas de derechos humanos de las mujeres en los planes de estudio de todos los niveles educativos.

6.1.4 Impulsar la coordinación para la elaboración de materiales didácticos disponibles en la educación básica con los temas de derechos humanos de las mujeres, escritos en las lenguas originarias que prevalecen en el estado.

**Estrategia 6.2 Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios de salud.**

Líneas de acción.

6.2.1 Ampliar y mejorar la cobertura de servicios de salud para las mujeres en los ámbitos urbano y rural, con énfasis en las mujeres en situación de vulnerabilidad.

6.2.2 Fortalecer y mejorar las condiciones y equipamiento de las clínicas y centros de atención a la salud en las localidades con altos índices de marginación.

6.2.3 Implementar programas para promover el autocuidado de la salud dirigidos a mujeres y fortalecer la atención médica a través de estrategias de atención comunitaria (brigadas, caravanas por la salud, etc.).

6.2.4 Impulsar programas de promoción y atención de la salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género, derechos humanos y enfoque intercultural.

6.2.5 Ampliar la cobertura y acceso de servicios de salud para la atención al embarazo, parto y puerperio en comunidades de alta y muy alta marginación, incorporando la perspectiva de género y el enfoque de interculturalidad.

6.2.6 Reforzar las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes, a través de campañas informativas.

6.2.7 Difundir material con información clara, objetiva, veraz, suficiente y sin prejuicios culturales, sobre sexualidad y derechos reproductivos a mujeres y hombres en el estado.

6.2.8 Elaborar materiales didácticos, audiovisuales con información sobre salud sexual y reproductiva en las lenguas indígenas.

6.2.9 Elaborar un diagnóstico en el estado sobre las adicciones de las mujeres en la atención a la salud mental y desarrollar un programa para prevenir conductas de riesgo, asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas, y para el tratamiento de adicciones.

**Estrategia 6.3 Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a demás integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.**

Líneas de acción.

6.3.1 Formular políticas y programas para promover la distribución equitativa de los alimentos en el hogar.

6.3.2 Formular y aplicar, cuando proceda, políticas concretas económicas, sociales, agrícolas y de otra índole, en apoyo de los hogares encabezados por mujeres.

6.3.3 Implementar medidas para detener la incesante degradación del medio ambiente que afecta a todas las personas, pero en especial a la salud de las mujeres que habitan en zonas rurales e indígenas.

6.3.4 Incrementar la disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, servicios sociales, servicios en la vivienda y su equipamiento para disminuir la carga de trabajo doméstico y facilitar las actividades productivas de las mujeres, principalmente en zonas de elevada marginación.

**Estrategia 6.4 Incorporar la perspectiva de género en la planeación y programas enfocados al desarrollo sustentable, la reconstrucción en casos de desastres y la protección civil.**

Líneas de acción.

6.4.1 Identificar factores sociales de vulnerabilidad y riesgo desde la perspectiva de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos.

6.4.2 Incorporar la perspectiva de género en los programas de protección civil.

6.4.3 Fomentar la capacitación de las mujeres y las niñas en la prevención de desastres.

6.4.4 Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda a las mujeres de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción adecuada.

6.4.5 Elaborar bases de datos sobre los desastres en la que se incluya información desagregada por sexo con el fin de hacer un registro histórico y estadístico que permita hacer políticas diferenciadas de acuerdo con las especificidades de los grupos de habitantes con un enfoque de género.

6.4.6 Incluir información desagregada por sexo en los requisitos de las Reglas de Operación para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Prevención de Desastres.

6.4.7 Integrar la perspectiva de género en el diseño de programas de evacuación o desalojo; instalación de refugios, albergues y conformación de centros de acopio, así como en las actividades de Protección Civil.

6.4.8 Diseñar programas de reconstrucción con perspectiva de género que integren el impacto derivado de los desastres y emergencias civiles en la composición de la población, y que consideren los efectos de los procesos sociales desencadenados (migración de hombres y jóvenes, orfandad, personas con discapacidad, efectos traumáticos, pérdidas humanas y materiales), que permitan la construcción y/o rehabilitación de capacidades productivas y la recuperación del tejido social.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.**

### **Estrategia 7.1 Fomentar acciones afirmativas en favor de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.**

Líneas de acción.

7.1.1 Ofrecer incentivos a las empresas que provean servicios de cuidado infantil a sus trabajadoras y trabajadores.

7.1.2 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.

7.1.3 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

7.1.4 Modificar las políticas institucionales y de empleo en el ámbito público y privado a fin de facilitar la corresponsabilidad familiar entre hombres y mujeres, con la finalidad de disminuir las cargas de trabajo no remunerado y doble jornada de las mujeres.

7.1.5 Diseñar modelos de certificación para la conciliación trabajo-familia entre hombres y mujeres que agreguen valor de calidad a las empresas y productos que los adopten.

7.1.6 Reconocer que las responsabilidades compartidas entre los hombres y las mujeres en el ámbito laboral y en la familia fomentan una mayor participación de las mujeres en la vida pública, promoviendo campañas de sensibilización y programas de capacitación al interior de instituciones, empresas y organizaciones sociales.

### **Estrategia 7.2 Promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado.**

Líneas de acción:

7.2.1 Promover el reconocimiento del trabajo doméstico remunerado o no.

7.2.2 Ampliar la cobertura de los servicios de salud para las personas que realizan trabajo doméstico y de cuidados de forma remunerada.

7.2.3 Generar estadísticas con perspectiva de género sobre el trabajo doméstico no remunerado y de cuidado.

7.2.4 Desarrollar talleres y campañas para hombres sobre masculinidades; acerca de hombres por una vida libre de violencia y sobre la violencia de género, incluyendo la que ejercen contra las mujeres y contra otros hombres.

7.2.5 Impulsar la corresponsabilidad de las instituciones y familias para impulsar condiciones de igualdad en la economía del cuidado, en especial para la atención de las personas adultas mayores, con discapacidad y personas enfermas crónicas y terminales.

## 9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucionales.

Programa Institucional IMES	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Impulsar políticas de equidad que garanticen a todas las potosinas el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Posición que ocupa el Estado a nivel nacional en la Tasa de Femicidios.	Informe trimestral de indicadores IMES.	Voluntad de los distintos sectores de la sociedad y del gobierno para avanzar en el desarrollo integral de las mujeres.
<b>PROPÓSITO</b>	Contribuir a impulsar programas dirigidos a promover los derechos y libertades de las mujeres.	Porcentaje de las dependencias de la APE, que cuentan con programas que contribuyan a garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres	Informe de gobierno.	Acuerdo de los tres órdenes de gobierno para impulsar mejoras en las condiciones de igualdad para las mujeres.
<b>COMPONENTES</b>	1. Propiciar el cambio cultural a favor del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, la no discriminación y la igualdad sustantiva, a través de la institucionalización de la perspectiva de género de manera transversal en las dependencias que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Gobiernos Municipales y los entes privados del estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de las dependencias que cuentan con unidades para la igualdad de género.	Informes trimestrales del IMES	Voluntad política de las y los titulares de las dependencias de la APE
	2. Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.	No. de servicios otorgados a mujeres víctimas de violencia de género.	Informes trimestrales del IMES	Contar con el presupuesto para operar los centros y unidades de atención del IMES.
	3. Promover la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, los recursos productivos, la capacitación y formación que contribuyan a la generación de capacidades, empoderamiento y agencia para la participación en condiciones de igualdad en	No. de funcionarios(as) capacitados en temas relacionados con género.	Informes trimestrales del IMES	Exista voluntad de los Titulares de la APE e instancias municipales, por capacitar al funcionariado público en los temas.

	toda la vida social, tanto en el ámbito urbano, como en el rural.			
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1 Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado.	Porcentaje de municipios con Instancia Municipal de las Mujeres	Reportes de las instancias municipales de las mujeres	Que exista la voluntad política de los Ayuntamientos.
	1.2 Profesionalización del personal del IMES.	Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados del IMES	Registros administrativos.	Que se cuente con el interés del personal por actualizarse.
	1.2 Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" (Reconocimiento Mujer Potosina del Año 2021).	No. de reconocimientos otorgados.	Registros administrativos.	Que existan las condiciones para realizar el evento.
	2.1 Fortalecimiento a la atención de las mujeres en situación de violencia de género 2021.	No. de atenciones otorgadas (materia jurídica, psicológica, médica y trabajo social)	Reportes de los centros y unidades foráneas.	Que existan las condiciones para ofrecer el servicio a las mujeres.
	2.2 Campaña anual de información para la prevención y alerta contra la violencia de género, 2021.	Porcentaje de la población estatal que le llegó el mensaje de la Campaña	Número de impactos de la campaña en medios de comunicación	Que exista el interés del resto de las instituciones por apoyar en la difusión.
	2.3 Conmemoración 25 de noviembre, día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.	No. de personas participantes en eventos	Registros administrativos.	Que se registre la población a los eventos.
	2.4 Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	No. de reuniones realizadas	Registros administrativos.	Que exista la voluntad institucional.
3.1 Empoderamiento económico de las mujeres.	No. de acciones desarrolladas en el marco del Proyecto	Registros administrativos.	Que exista la voluntad política de los Ayuntamientos.	

9.1 Registro de componentes y actividades costeadas al 100%.

No.	Actividad	Presupuesto
1	Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado.	\$125,000.00
2	Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" (Reconocimiento Mujer Potosina del Año 2021).	\$80,000.00
3	Profesionalización del personal del IMES.	\$135,000.00
4	Fortalecimiento a la atención de las mujeres en situación de violencia de género 2021.	\$3'213,700.00
5	Campaña anual de información para la prevención y alerta contra la violencia de género, 2021.	\$2'975,000.00
6	Conmemoración 25 de noviembre, día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.	\$171,300.00
7	Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	\$180,000.00
8	Empoderamiento económico de las mujeres.	\$95,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$6'975,000.00</b>

9.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente.

No.	Actividad	Objetivo	Área Responsable
1	Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado.	Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal. Desarrollar las capacidades de las directoras de las Instancias Municipales de las Mujeres que permitan implementar acciones que coadyuven a disminuir las brechas de desigualdad, así como impulsarlas para lograr la transversalidad de los objetivos planteados en el Inmujeres y la política de igualdad sustantiva.	Área de Capacitación
2	Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" (Reconocimiento Mujer Potosina del Año 2021).	Hacer visibles a mujeres que han impulsado su desarrollo y el de otras mujeres a través de su liderazgo en distintos ámbitos en el Estado, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).	Área de Planeación y Vinculación

3	Profesionalización del personal del IMES.	Impulsar la profesionalización del personal del IMES, con el fin de brindar una atención de calidad a las mujeres potosinas.	Área Atención Ciudadana
4	Fortalecimiento a la atención de las mujeres en situación de violencia de género 2021.	Fortalecer la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia familiar y de género, que ofrece el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, a través de sus unidades y módulos, tanto fijos como móviles, con el fin de que estén en posibilidades de dar cumplimiento a las encomiendas marcadas por la Ley en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	Dirección General
5	Campaña anual de información para la prevención y alerta contra la violencia de género, 2021.	Generar una campaña permanente, disuasiva, reeducativa, expansiva e integral, encaminada a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales; que impacte de manera positiva en la sensibilización de la población.	Dirección General
6	Conmemoración 25 de noviembre, día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.	Promover los derechos de las mujeres y niñas y la eliminación de la violencia contra las mujeres.	Área de Atención Ciudadana
7	Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Fortalecer los mecanismos interinstitucionales de seguimiento de las acciones del Sistema, así como de capacitación y evaluación de las labores derivadas del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Área de Atención Ciudadana
8	Empoderamiento económico de las mujeres.	Impulsar la autonomía económica de las mujeres, atendiendo con esto a la política de igualdad sustantiva en la entidad potosina.	Área de Capacitación

## 10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.

### 10.1 Indicadores de desempeño y metas.

No.	Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado.	Porcentaje de municipios con Instancia Municipal de las Mujeres	Porcentaje	80%
2	Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" (Reconocimiento Mujer Potosina del Año 2021).	No. de Reconocimientos entregados	Reconocimientos	4
3	Profesionalización del personal del IMES.	Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados del IMES	Servidores(as) Públicos(as)	80 % (30 personas)
4	Fortalecimiento a la atención de las mujeres en situación de violencia de género 2021.	No. de atenciones otorgadas (materia jurídica, psicológica, médica y trabajo social)	Atenciones	5000
5	Campaña Estatal de prevención de la violencia contra las mujeres 2021.	Porcentaje de la población estatal que le llegó el mensaje de la Campaña	Población	50%
6	Conmemoración 25 de noviembre, día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.	No. de personas participantes en eventos	Personas	2000
7	Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	No. de reuniones realizadas	Reuniones	6
8	Empoderamiento económico de las mujeres.	No. de acciones desarrolladas en el marco del Proyecto	Eventos "Expo Mujer"	2

## 10.2 Indicadores estratégicos.

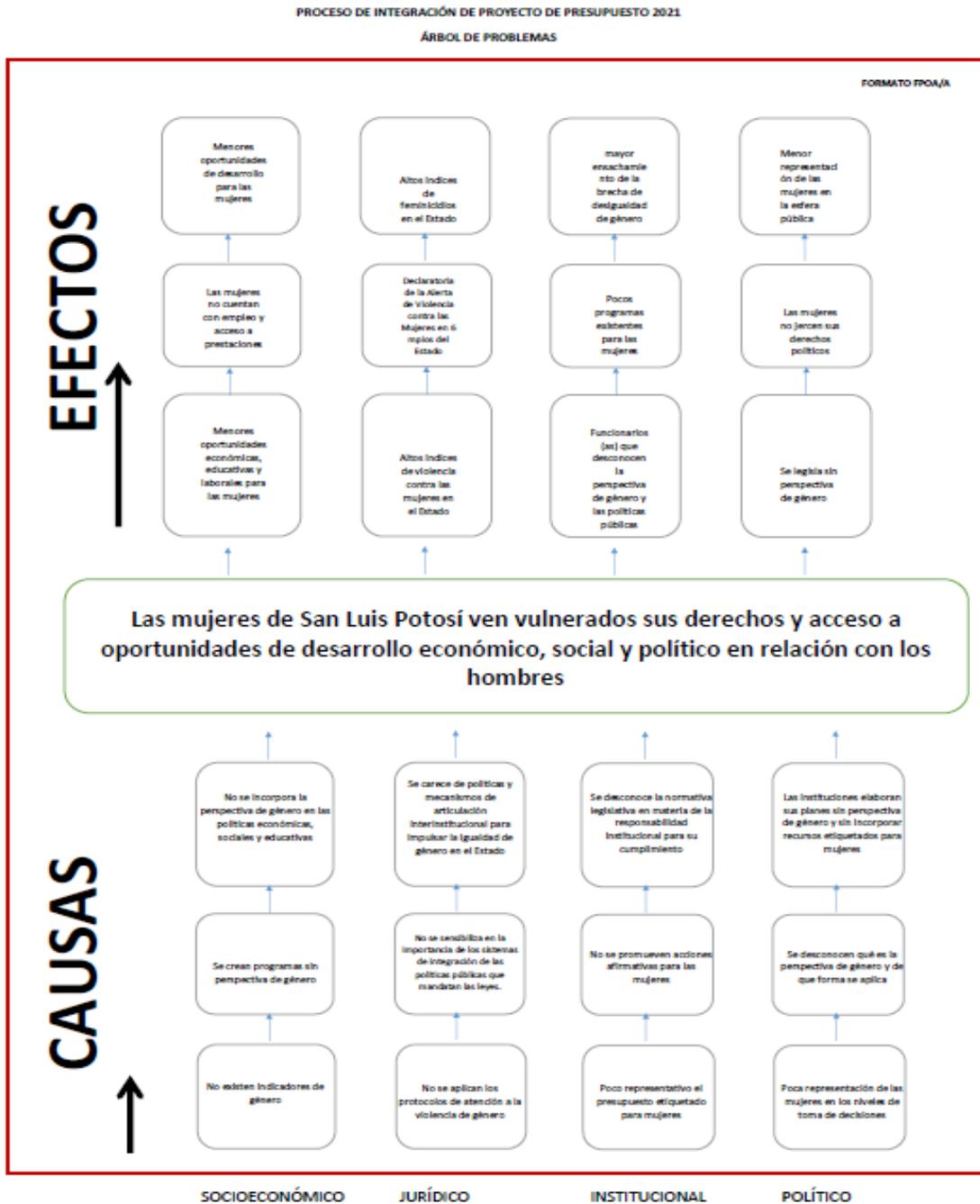
Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta 2021
Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Posición que ocupa el Estado a nivel Nacional en la Tasa (por cada 100,000 mujeres) de feminicidios	12
		Mujeres víctimas de violencia de género atendidas a través de los servicios que brinda el IMES	26,000
		Número de Centros fijos de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.	9

## 10.3 Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño.

Con la nueva Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de enero de 2020, se inicia un proceso de reingeniería de la estructura y organización de las áreas operativas, ya que se crean tres nuevas, también se revisarán los procesos operativos del Instituto.

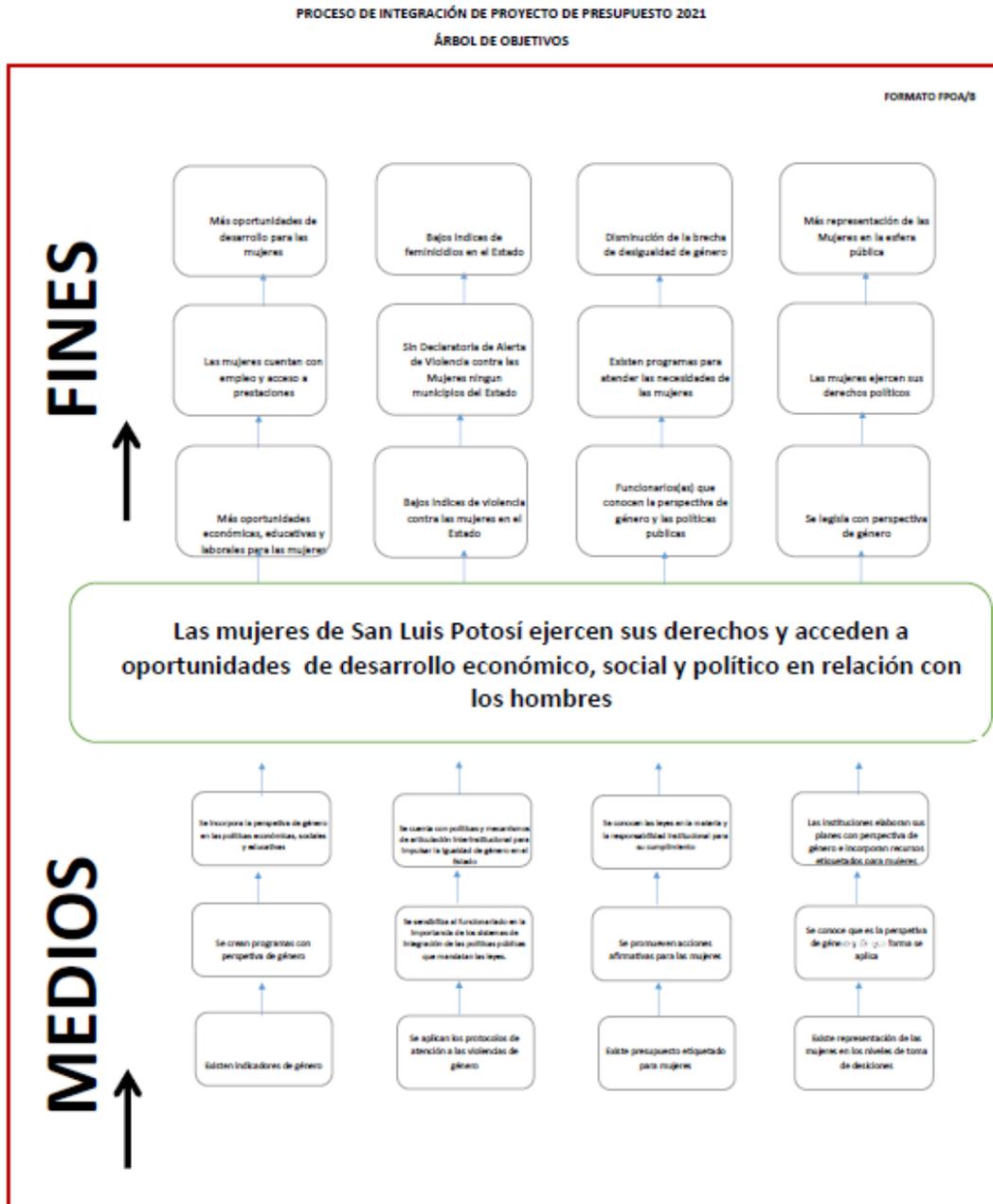
**Anexos 1**

Árbol de problemas institucional.



## Anexos 2

### Árbol de objetivos institucional.



## **Bibliografía.**

1. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
2. Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, 2016-2021.
3. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí.
4. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.

## Programa Institucional IMES 2021

Formulado: diciembre 2020.